GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030251432
Fecha Radicado: 2025-09-08 16:38:41.0

Medellín, 08/09/2025

Señora
JULIA ESPERANZA MEDRANO COA
Alcaldesa Municipal
alcaldia@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co
educacion@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co
mana@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co
San Juan de Urabá - Antioquia

Asunto: Invitación a celebrar **ADICIÓN y MODIFICACIÓN** al Convenio Interadministrativo Nro. **4600018324** para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar–PAE vigencia 2025.

Cordial saludo;
La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, realiza las acciones pertinentes para favorecer la operación oportuna del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2025. Es por ello que, a través la presente, la invita a celebrar **ADICION** al Convenio Interadministrativo Nro. **4600018324**, suscrito el pasado 5 de agosto de 2025 y cuyo objeto es**: *"Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2025- 2"***, teniendo en cuenta la siguiente información y especificaciones:

ADICIÓN	DIAS	CUPOS	RACIONES	TOTAL
PAE Regular	18	5.075	91.350	$ 416.551.896
PAE enfoque diferencial SENU	18	146	2.628	
%Adición				37.88 %
total, del convenio inicial más adición	**65**	5.221	339.365	$ 1.516.273.209

Los recursos de cofinanciación están enmarcados dentro del esquema de bolsa común para la operación del programa. En cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo se debe priorizar los recursos de la cofinanciación en la entrega de raciones diarias durante los días calendario escolar contemplados en la invitación y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos garantizando las mismas en todos los establecimientos educativos donde opere el programa.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030251432

2025030251432
Fecha Radicado: 2025-09-08 16:38:41.0

Por lo anterior, buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de su administración municipal la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso. Se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales:

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación que especifique: el número de días que dice la invitación y los aportes del municipio, con la identificación de la fuente de financiación.
2. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
4. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
5. Certificado de Antecedentes Procuraduría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
6. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Medidas Correctivas del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del alcalde(sa).
9. Compromiso anticorrupción.
10. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
11. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
12. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
13. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del alcalde.
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde.
15. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la administración municipal.
16. Certificado de parafiscales que debe ser firmado por el señor alcalde, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
17. Certificado de cuenta maestra bancaria.
18. RUT actualizado.
19. Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde.
20. Facultades para contratar otorgadas al alcalde.
21. Copia del acta de posesión del alcalde o alcaldesa.

Es importante reiterar que los documentos deben ser actualizados y ninguno podrá superar fecha de expedición de máximo 10 días, a menos que corresponda a un documento que no pierda vigencia durante el periodo del mandato; en caso de que se encuentre un documento que no cumpla con el requisito, el mismo será devuelto.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030251432

Si al momento de realizar el proceso de contratación el municipio cuenta con alcalde encargado o delegado para contratar, se deberá anexar acto administrativo de delegación o de encargo según aplique y la documentación relacionada anteriormente.

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

El municipio deberá enviar la documentación a los correos: castropulgarinemanueljose@gmail.com;martha.arangor@antioquia.gov.co;sandracpae2025@gmail.com y deberá ser enviada a más tardar el día **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, a fin de dar continuidad al programa y no afectar a los beneficiarios del proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación

Gobernación de Antioquia 2024 – 2027

Proyectó:	Sandra Milena Cardona Morales – Profesional Jurídico de Apoyo a La Supervisión.		01/09/2025
Revisó	**Diana Janeth Serna Saldarriaga.** Profesional Universitaria. Secretaria de Educación		01/09/2025
Aprobó:	**Jorge Orlando Soto Giraldo** Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		08/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030251432